

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; a 75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana o documento que se inserte, 150 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de notumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RELACION DE LOS NOMBRAMIENTOS ACORDADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES para ocupar interinamente las Secretarías, Intervenciones y Depositarias vacantes anunciadas a concurso en 12 de agosto último.

Con posterioridad a la Orden de este Ministerio de 22 de diciembre último ("Boletín Oficial" del 6 de enero siguiente), se han recibido certificaciones de nombramientos de Secretarios, Interventores y Depositarios en primeros y segundos nombramientos, que figuran en las relaciones que se citan a continuación, haciéndose constar que estos nombramientos tienen el mismo carácter y efectos que los expresados en la Orden antes citada, a cuyas normas han de ajustarse los interesados, Corporaciones locales y Autoridades, cuidando los Gobernadores, en virtud de lo dispuesto en la norma octava de la precitada Orden, de darle la publicidad debida para general conocimiento de los Ayuntamientos y Diputaciones e interesados, a quienes afecte, para su más exacto cumplimiento.

Burgos, 21 de febrero de 1939. — Tercer Año Triunfal.
El Subsecretario del Interior, José Lorente.
Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias liberadas y Gobernador civil de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA SECRETARIOS

Provincia de Avila.

AVELLANEDA. — D. Joaquín Roberto Sánchez Martín.
NEILA DE SAN MIGUEL. — D. Marcelino González Hernández.

Provincia de Badajoz.

BERLANGA. — D. Julián Sánchez Polo. (Secretario segunda).

BODONAL DE LA SIERRA. — D. Eugenio García Molina. (Secretario segunda).

CABEZA LA VACA. — D. Andrés Reinoso Hernández.
CABEZA DE LEON. — D. Salustiano Martín Hernández.

CARRASCALEJO. — D. José Redondo Fernández.
ENTRIN BAJO. — D. Agustín Tello Fernández. (Interino del mismo).

FERIA. — D. Juan Velasco Bellanato.
HIGUERA LA REAL. — D. Mariano Fuentes Orrego.
HORNACHOS. — D. Ramón Fernández de Aguilar y González.

LA LAPA. — D. Francisco Ramos Montero.
LA PARRA. — D. Juan Valero Bellanato. (Secretario segunda).

LEERA. — D. Salustiano Martín Hernández.
MONASTERIO. — D. Amadeo Cuenca Martínez.
PUEBLA DEL PRIOR. — D. Antonio Marro Sancho.
TORRE DE MIGUEL SESMERO. — D. Juan Velasco Bellanato. (Secretario segunda).

TRUJILLANOS. — D. Antonio Manresa Aleo. (Interino del mismo).

VALDETORRES. — D. Pedro Fuentes Sánchez. (Interino del mismo).

VALVERDE DE BURGUILLOS. — D. Manuel Ojeda Ramírez. (Interino del mismo).

VALVERDE DE LLERENA. — D. Ramón Otero Durán. (Único concursante).

VILLALBA DE LOS BARROS. — D. Salustiano Martín Hernández.

VILLANUEVA DEL FRESNO. — D. Juan Vejasco Bellanato.

Provincia de Burgos.

LOS BALBASES. — D. Antonio Marro Sancho. (Único aspirante).

CORNUDILLA. — D. Camilo Fernández Llanos. (Único aspirante).

FUENTENEbro. — D. Emilio Ramírez Veros. (Único aspirante).

QUINTANILLA SAN GARCÍA. — D. Lucinio Aionso Varona. (Único aspirante).

UBIERNA. — D. Dámaso Rodríguez Cerro. (Único aspirante).

Provincia de Cáceres.

MONROY. — D. Félix Ciudad Pérez. (Único concursante).

Provincia de León.

CABRERAS DEL RIO. — D. Cantidio García Barrios.

Provincia de Orense.

BANDE. — D. Arturo Gómez González.

Provincia de Palencia.

ALBA DE LOS CARDAÑOS. — D. Vicente Cordero Lozano.

Provincia de Segovia.

PEROSILLO. — D. José Liceas Martínez.

VEGAS DE MATUTE. — D. Mariano Gil Morivas.

Provincia de Sevilla.

ARAHAL. — D. Vicente Gutiérrez Rodríguez. (Secretario de La Rambla (Córdoba)).

BADALATOSA. — D. Fernando Checa Cortés.

BURGUILLOS. — D. Horacio Márquez Escudero.

CARRION DE LOS CESPEDES. — D. José Domínguez Alvarez.

CORIPE. — D. Angel Pérez de la Rosa.

GILENA. — D. Angel Pérez de la Rosa.

LANTEJUELA. — D. Angel Pérez de la Rosa.

Provincia de Soria.

(Agregados de Guadalajara).

LUZON. — D. Olallo Guerrero Regidor.

Provincia de Tenerife.

ALAJERO GOMERA. — D. Luis Sebastián Fadrón y García.

Provincia de Teruel.

ALPEÑES. — D. Miguel Cavero Colás. (Interino del mismo).

FONFRIA y ALLUEVA. (Agrupación). — D. Manuel García Esteban. (Único concursante).

Provincia de Valladolid.

ALDEA DE SAN MIGUEL. — D. Jerónimo Rodríguez García.

LA PARRILLA. — D. Patricio González San José.

Provincia de Vizcaya.

FORUA. — D. Juan José Hormaechea Murnettagayena.

Provincia de Zamora.

PAÑAUSENDE. — D. Vicente Diego Martín.

VILLALUBE. — D. Silvino Crespo Valverde.

Provincia de Zaragoza.

EMBID DE LA RIBERA. — D. José Alias Cañada.

MAELLA. — D. Ildefonso Miguel Sanz. (Secretario segunda).

PLENAS. — D. Santos Lázaro de los Mártires.

RELACIÓN QUE SE CITA

(Segundo nombramiento).

SECRETARIOS

Provincia de Cáceres.

CASAS DE DON ANTONIO. — D. Sebastián Sánchez García.

Provincia de Cádiz.

ESPERA. — D. Angel Pérez de la Rosa.

PRADO DEL REY. — D. Angel Pérez de la Rosa.

Provincia de La Coruña.

ROIS. — D. Vicente Cabeza Fernández.

Provincia de Guipúzcoa.

VERGARA. — D. Pedro Vea Quijada.

Provincia de Huesca.

AZANUY. — D. José Juliá Doria.

BARBASTRO. — D. Joaquín Mateo Martín.

CANFRANC. — D. Pascual García Blasco.

Provincia de Lugo.

BALEIRA. — D. Arturo Muñoz López.

LA PEROJÁ. — D. Amadeo Cuenca Martínez.

Provincia de Orense.

BANDE. — D. Arturo Gómez González.

RAMIRANES. — D. José Lorenzo Gómez.

Provincia de Santander.

VALDERREDIBLE. — D. Rafael Santos Calderón.

Provincia de Toledo.

TALavera DE LA REINA. — D. Basilio Martí Ballesté.

Agregados de Madrid.

CASARRUBUELOS. — D. José Cuenca Román.

Provincia de Valladolid.

CISTERNIGA. — D. Francisco Daniel Domínguez Bautista.

Provincia de Zamora.

ZAMORA. (Diputación Provincial). — D. Carlos García Alonso.

Provincia de Zaragoza.

NIGÜELLA. — D. Salvador López Rubio Piçueras.

ESCATRON. — D. Salvador Baliellas Berenguer.

RELACIÓN QUE SE CITA

INTERVENTORES

Provincia de Badajoz.

BURGUILLOS DEL CERRO. — D. Juan Francisco Leal Lozano. (Único concursante).

FUENTE DE CANTOS. — D. Antonio Campos Culler.

LLERENA. — D. Salustiano Gómez Alvarez y Alejandro.

MONTIJO. — D. Juan Galdo López. (Interino de Badajoz).

OLIVENZA. — D. José de la Rosa Menéndez

SAN VICENTE DE ALCANTARA. — D. Salvador Izquierdo Pinilla.

VALENCIA DEL VENTOSO. — D. Juan Santana González.

Provincia de Burgos.

BURGOS. (Ayuntamiento). — D. Víctor Valls Vago. (Segundo nombramiento).

Provincia de Cádiz.

PUERTO DE SANTA MARIA. — D. Eduardo Olmos Wandosell.

SAN FERNANDO. — D. Juan Galdo López. (Segundo nombramiento).

Provincia de Córdoba.

LA RAMBLA. — D. José Hernanz San Cristóbal. (Segundo nombramiento).

Provincia de Logroño.

CALAHORRA. — D. León Navarro Larriba.

Provincia de Lugo.

RIBADEO. — D. Alvaro Lamas López. (Segundo nombramiento).

Provincia de Málaga.

ALORA. — D. Francisco Martín Ruiz.

Provincia de Segovia.

CUELLAR. — D. Antonio Camps Cullet. (Segundo nombramiento).

Provincia de Sevilla.

VILLANUEVA DEL RIO. — D. Pedro Isidro Corrales Berrengoa.

Provincia de Soría.

SORIA. (Diputación Provincial). — D. Enrique Vicente Cadenas. (Segundo nombramiento).

Provincia de Toledo.

TOLEDO. (Diputación Provincial). — D. César Moraleda Pérez. (Segundo nombramiento).

TALAVERA DE LA REINA. — D. César Moraleda Pérez.

DEPOSITARIAS

Provincia de Badajoz.

ALMENDRALEJO. — D. Jesús Gómez García. (Unico concursante).

Provincia de Valladolid.

VALLADOLID. (Ayuntamiento). — D. Domingo Armas Apráiz. (Segundo nombramiento).

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 56, de fecha 25 de febrero de 1939).

SECCION CUARTA

Núm. 1 344.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Zaragoza.

El día 18 de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda y local de Administración de Propiedades, y simultáneamente en la Alcaldía de Luesia, donde se hallan depositados y donde podrán ser examinados, la subasta en tercera licitación de los efectos siguientes:

	Pesetas.
Cuatro mesas.....	64
Dos id. grandes.....	40
Dos sillas de madera.....	6
Un tablón.....	70
Once taburetes.....	33
Un id. incompleto.....	1
Tres melenas.....	6

Pesetas.

Una trasca.....	8
Una escalera.....	16
Una estufa inservible.....	5
Dos pizarras.....	14
Dos rastras de nueve rejas.....	120
Un Brabant número 2.....	200
Cuatro cuerpos de mariposas.....	80
Un timón de olmo.....	7
Un armazón de molón.....	30
Un carro.....	250
Una caja de estuche.....	5
Dos molones.....	100
Tres yugos de bueyes.....	60
Un id. mediano.....	100
Diez bancos de madera.....	50
Tres id. de id.....	7'50
Una pipa vacía.....	90
Una cafetera.....	2
Un filtro.....	6
Una envasadora.....	0'25
Un vaso pequeño de licor.....	0'40
Dos copas de tomar café.....	2
Una jarra de cristal.....	2
Cinco copas de licor.....	3'75
Diez barriles vacíos.....	50
Dos garrafas con 36 litros de vinagre.....	18'80

La subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. La persona o personas a quienes se adjudiquen los efectos están obligadas a satisfacer en el acto su importe, más el 10 por 100 para derechos reales y anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Administrador, Marino Goizueta.

SECCION QUINTA

Núm. 1.389.

Junta Provincial de Abastos.

Teniendo conocimiento de que, no obstante la nota publicada en julio próximo pasado conminando a los particulares a que se abstuviesen de efectuar compras de artículos alimenticios en cantidad superior a la que normalmente precisaren para cubrir sus atenciones, existen personas que persisten en tan incalificable proceder, originando los consiguientes trastornos y creando toda suerte de dificultades para el abastecimiento del resto de sus convecinos, he dado las oportunas órdenes para que, por personal especializado, se realicen las indagaciones conducentes a investigar la tenencia de géneros de toda clase en cantidad superior a la que se considere normal y suficiente para el consumo de un mes como máximo, previniendo que he de sancionar con la máxima severidad a los infractores, compradores y vendedores.

Consecuentemente, requiero la colaboración ciudadana para que denuncien cuantos hechos conozcan sobre tan antipatrióticas como abusivas prácticas, cooperando a la mayor eficacia de lo que se ordena.

Zaragoza, 2 de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—

El Gobernador civil-Presidente,
Francisco Planas de Tovar.

Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17.^a de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación las designaciones de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en el tiempo que resta del bienio 1938-39 recibidas hasta la fecha, no incluyéndose a los Presidentes ni Secretarios por ser Vocales natos.

Los que se consideren perjudicados con las designaciones publicadas pueden recurrir ante la Presidencia de esta Junta provincial en la forma y tiempo prevenidos en el artículo 12 de la Ley Electoral.

Zaragoza, 2 de marzo de 1938. — Tercer Año Triunfal. El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

ALFAMEN. — Vocales propietarios: D. José Valero Redondo, Concejal, y D. Manuel Cebrián Arnal, ex Juez. Suplentes: D. Rogelio Longares Arnal, Concejal, y D. Gregorio Urriaga Pérez, ex Juez.

ARANDIGA. — Vocales propietarios: D. Eugenio Trasobares Marín, Concejal, y D. Juan Trasobares Laisín, ex Juez. Suplentes: D. Domingo Ostáriz Molinero, Concejal, y D. José Langa Lafuente, ex Juez.

ATEA. — Vocales propietarios: D. Valero Lorente Pelegrín, Concejal, y D. Ángel Agustín Luzón, ex Juez. Suplentes: D. Teodoro Lorente Zorraquín, Concejal, y D. Pantaleón Hernando Guillén, ex Juez.

BELCHITE. — Vocales propietarios: D. Prudencio Cortés Lalaguna, Concejal, y D. Pascual Gracia Nogueras, ex Juez. Suplente: D. Cándido Cano Mazón, Concejal.

BERDEJO. — Vocales propietarios: D. Ramón Soriano Herrero, Concejal, y D. Emilio Rubio Martínez, ex Juez. Suplente: D. Juan Díez Sanz, Concejal.

BORJA. — Vocales propietarios: D. Joaquín Pascual Lorente, Concejal, y D. Manuel Molina Blanco, Teniente. Suplentes: D. Félix Rodrigo Colás, Concejal, y D. Miguel Compans Sanjuán, ex Juez.

ESCATRON. — Vocal propietario: D. Juan Piazuelo Anés, Concejal. Suplente: D. Juan José Lizano Lavilla, Concejal.

ESCO. — Vocales propietarios: D. David Marrac Pérez, Concejal, y D. Pedro Iriarte Aznárez, ex Juez. Suplentes: D. Gregorio Sánchez Martínez, Concejal, y D. Domingo Abad Brocate, ex Juez.

LOBERA DE ONSSELLA. — Vocales propietarios: don Dámaso Ventura Luis, Concejal, y D. Leoncio Artigas Horcada, ex Juez. Suplentes: D. Facundo Plano Serrano, Concejal, y D. Macario Cháverri Plano, ex Juez.

LUESIA. — Vocales propietarios: D. Rafael Cortés Arnej, Concejal, y D. Vicente Pellicer Sánchez, ex Juez. Suplentes: D. Benito Miana Cortés, Concejal, y D. José M. Marcellán Arnej, ex Juez.

NAVARDUN. — Vocales propietarios: D. Marcos Garós Galé, Concejal, y D. Ildefonso Ibars Morea, ex Juez. Suplentes: D. Alejandro Remón Muñoz, Concejal, y D. Mariano Baigorri Uría, ex Juez.

PASTRIZ. — Vocales propietarios: D. Elías Cortés Gracia, Concejal, y D. Mateo Gavín Tabuena, ex Juez. Suplentes: D. Juan Puértolas Herrero, Concejal, y D. Vicente Muñoz Aznar, ex Juez.

PERDIGUERA. — Vocales propietarios: D. Justo Herrando Arruga, Concejal, y D. Pedro Herrando Arruga, ex Juez. Suplente: D. Jesús Pérez Cepero, Concejal.

BREA DE ARAGON. — Vocales propietarios: don Bernardino Barbod Remiro, Concejal, y D. Gerardo Martínez Martín, ex Juez. Suplentes: D. Esteban Arcega Zabala, Concejal, y D. Emilio Laborda Montón, ex Juez.

SANTA CRUZ DE GRIO. — Vocales propietarios: don

Ángel Lahoz Orera, Concejal, y D. Desiderio Longares Gómez, ex Juez. Suplentes: D. Miguel Jimeno Vicente, Concejal, y D. Benito Sánchez Castillo, ex Juez.

SIGÜES. — Vocales propietarios: D. Antonino Mainar Pellón, Concejal, y D. José Ico Bueno, ex Juez. Suplentes: D. Peñero Pellón, Concejal, y D. Francisco Gimeno, ex Juez.

SISAMON. — Vocales propietarios: D. Manuel Espeja Sancho, Concejal, y D. Benito Monge Marco, ex Juez. Suplentes: D. Leonardo Marruedo Sanz, Concejal, y D. Román Nieto Marruedo, ex Juez.

TERRER. — Vocales propietarios: D. Urbano Ferrer Pérez, Concejal, y D. Maximino Pelegrín Bernal, ex Juez. Suplentes: D. Miguel Rubio Pérez, Concejal, y D. Ignacio Bernal Marco, ex Juez.

TORRALBA DE LOS FRAILES. — Vocales propietarios: D. Martín Aranda Pardos, Concejal, y D. Dámaso Pardos Galindo, ex Juez. Suplentes: D. José Aranda Tajada, Concejal, y D. Ambrosio Vázquez Baquedano, ex Juez.

URRIES. — Vocales propietarios: D. Hipólito Orduña Baines, Concejal, y D. Martín Nicuesa Val, ex Juez. Suplentes: D. Alejandro Primicia Lacasta, Concejal, y don Emilio Rainés Larrán, ex Juez.

VAL DE SAN MARTIN. — Vocales propietarios: don Martín Ledión Bruna, Concejal, y D. José Pardillos Blasco, ex Juez. Suplentes: D. Pascual Sancho Expósito, Concejal, y D. Alejandro Pardos Martín, ex Juez.

VALMADRID. — Vocales propietarios: D. Francisco Trichán Gracia, Concejal, y D. Cristóbal Arnal Ferrando, ex Juez. Suplentes: D. Francisco Pera Quílez, Concejal, y D. Faustó Montañel Corzán, ex Juez.

VILLANUEVA DE GALLEGO. — Vocales propietarios: D. Juan Plante Marín, Concejal, y D. Mariano Peris Rajadell, ex Juez. Suplente: D. Aniceto Guillén Fuster, Concejal.

En cumplimiento de la regla 17.^a de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, se publican a continuación, y como complemento de las ya publicadas en los *Boletines Oficiales* de la provincia de 18 de diciembre de 1907 y 13 y 20 de enero de 1938, las designaciones recibidas hasta la fecha de Vocales para formar parte de las Juntas municipales del Censo Electoral en lo que resta del bienio de 1938-1939, en concepto de Gestores Concejales que saben leer y escribir y de más edad, excluidos los Alcaldes y Tenientes de Alcaldé, de conformidad con lo resuelto a este respecto por la Superioridad, y con tales designaciones pueden recurrir ante la Presidencia de esta Junta provincial en la forma y término prevenidos en el artículo 12 de la Ley Electoral.

Zaragoza, 2 de marzo de 1938. — Tercer Año Triunfal. El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

GOTOR. — Vocal propietario: D. Germán Gaspar Gaspar, Concejal. Suplente: D. Francisco Gaspar Lafuente, idem.

JARABA. — Vocal propietario: D. Toribio Pérez Escuder, Concejal. Suplente: D. Lorenzo Acero Mirallas, idem.

PARACUELLOS DE LA RIBERA. — Vocal propietario: D. Antonio Quílez Andáez, Concejal. Suplente: don Filomeno Tejero Martínez, idem.

SAN MARTIN DE MONCAYO. — Vocal propietario: D. José Giménez Torres, Concejal. Suplente: D. Ángel Lamarta Giménez, idem.

SANTED. — Vocal propietario: D. Antonio Martín Martín, Concejal. Suplente: D. Rafael Martín Visiedo, idem.

TARAZONA. — Vocal propietario: D. Nicasio García Jiménez, Concejal. Suplente: D. Ángel Domínguez Lacarta, idem.

Núm. 1.325.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Cubeñas Aznárez, Juez municipal de la villa de Ejea de los Caballeros y accidental de primera instancia de la misma y su partido, por sustitución reglamentaria;

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas al demandante D. Victorino Samper Lasobras, vecino de Luna, en la demanda de pobreza seguida a su instancia contra el Estado y D. José María Lasierra Monreal para comparecer en juicio ordinario de mayor cuantía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y término de veinte días, los bienes inmuebles y semovientes que le fueron embargados y que a continuación se expresan:

Una casa sita en la calle del Barrio Alto, señalada con el núm. 28, de la villa de Luna, de tres pisos con el firme; confronta: por derecha entrando, con otra de Genaro Cortés; por izquierda, con otra de herederos de Juan Miral, y por espalda, con edificio de Antonio Tenías Alastuey. Tiene una superficie de 23 metros cuadrados. Tasado pericialmente en dos mil pesetas.

Un mular de pelo negro, alzada regular, edad sobre 17 años. Tasado pericialmente en seiscientos pesetas.

Y otro mular de pelo pardo, alzada pequeña, edad sobre 27 años. Tasado pericialmente en sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar solamente en la sala-audiencia de este Juzgado, se señala la hora de las once del día 30 de marzo próximo, haciéndose las advertencias siguientes:

Primera. Que no existen títulos de propiedad de las fincas, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, descontado el 25 por 100 por ser segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes y que sirve de tipo para la subasta, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, de las fincas continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta. Que los semovientes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, D. Victorino Samper Lasobras, vecino de Luna, donde pueden examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Antonio Cubeñas Aznárez.—El Secretario judicial: P. H., Ernesto Paumard.

Núm. 1.347.

HIJAR

D. José Beguiristain Egulaz, juez de primera instancia del partido de Híjar;

Por el presente se hace saber: Que a la demanda instada por D. José Rivera Nolívos, vecino de Albalate del Arzobispo, representado por el Procurador habilitado D. Mauricio Omedes Oliver, contra D. Constancio Blas Marín Zanuy, de aquella vecindad, sobre pro-

piedad de diez mil pesetas de capital de la Sociedad Rivera, Bernad y Compañía, S. en C., ha sido dictada la siguiente

«Providencia: Juez Sr. Beguiristain.—Híjar, 22 de febrero de 1939.—Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias que se acompañan. Se admite, sin perjuicio de los efectos tributarios que se exigirán en su día, si aparece acreditada la transmisión de bienes a que alude la demanda, y se tiene en ella por parte al demandante D. José Rivera Nolívos, representado por el Procurador habilitado D. Mauricio Omedes Oliver, con el que entiéndanse las actuaciones. Désele la tramitación señalada al juicio declarativo de menor cuantía y confírase traslado de la misma, con emplazamiento al demandado D. Constancio Blas Marín Zanuy; y mediante su ignorado paradero, además de verificarlo en su domicilio de Albalate del Arzobispo, para lo que librese carta-orden al Juez municipal de dicha villa, hágase como se pide en el tercer otrosí, por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijarán en el sitio público de este Juzgado, señalándole el plazo de nueve días para que comparezca en el juicio. Al primer otrosí, por hecha la petición que se formula para en su día, y al segundo, hágase como se pide. Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia de este partido, de todo lo cual doy fe.—José Beguiristain.—Joaquín Lorén». (Rubricado).

Y se expide el presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma de la preinserta providencia y de emplazamiento por el término y a los efectos en ella acordados al demandado D. Constancio Blas Marín Zanuy, por su ignorado paradero, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Híjar a ventidós de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—José Beguiristain.—El Secretario accidental, Joaquín Lorén.

Juzgados municipales

Núm. 1.293.

JUZGADO NUM. 2

En el juicio verbal de faltas tramitado en el Juzgado municipal núm. 2 de esta ciudad contra José Genis Torres, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza, a 7 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Sr. D. Alfonso Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Genis Torres, de la otra, como denunciado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Genis Torres a la pena de diez pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Genis Torres, por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—El Juez municipal, A. de Castro.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 1.248.
COMISION PROVINCIAL DE SUBSIDIO AL COMBATIENTE, DE TERUEL
SUBSIDIO FAMILIAR PRO-COMBATIENTES

RESUMEN de combatientes y cuantía del subsidio del mes de febrero de 1939.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES						
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Ababuj				1	4	1	1									1	2	60
Aguatón		1		4												6	12	360
Aguaviva	1	2		4		1										18	44'50	1.335
Aguilar del Alfambra		2		4												4	7	210
Alacón			2	4												25	68	2.040
Alba		2	1	4	2	3										13	29	870
Albatalde del Arzobispo				11				17								65	211	6.330
Albarracín		2		11		1		10								48	150'50	4.515
Alicaine	1			1		3										5	11'50	345
Alcalá de la Selva				1		2										4	12	360
Alcañiz		1		1		4		61				6				19	61'50	1.650
Alcorisa			1	1		11		5								3	8	240
Aldehuela		1	4	2	3	4		1								29	79	2.370
Alfambra	1	1		9		3		4								9	25'50	765
Aliaga				1		1										1	2'50	75
Almohaja																1	2'50	75
Alpenés																54	141	4.230
Alloza		2	10	3	17	10		4								10	27'50	825
Allueva				4	1	4										8	26	780
Anadón						6		2								8	26	780
Andorra		2	10	9	8	8										37	79	2.370
Aréns de Lledó						4		2								6	20	600
Argente	1	2	4	6	5	3										22	45'50	1.365
Ariño					5	4		2								11	34'50	1.035
Armillas			3	1												4	6'50	195
Azaña	1	6	3	6	5	11		3								13	18'50	555
Báguena	1	7	3	7	5	4		1								47	144'50	3.735
Bañón		2		4	3	12		7								26	78'50	2.355
Barrachina		1		3	3	3		1								7	16	480
Bea			2	2	2	3		7								7	16	480

Beceite				2	1	1										7	23	690
Belmonte de Mezquin				1												7	21'50	645
Bello		2	6	10	2	7		3								44	114	3.420
Berge				2	2											7	16'50	495
Bezas		4	1	2	1	5										5	11	330
Biancas			9	4	10											34	75	2.250
Blesa				21												30	71	2.130
Bordón		3	4	1					1							5	18	540
Bronchales				8												21	43	1.290
Buena		1	6	2	4											14	24'50	735
Burbaguena	1	11	12	5	5	4		1								46	97'50	2.925
Cabra de Mora				1												2	3	90
Calacete				1												17	53	1.590
Calamocha		20	15	25	2	2		10								96	214'50	6.435
Calanda		1	7	17	7	25		10								57	170	5.100
Calomarde		2		7	1	1										16	30	900
Camafías				6												10	21	630
Camarillas		4	7	6	1			1								2	5	150
Caminreal				13	4	8		3								39	86'50	2.595
Campos				1												1	2	60
Cantavieja	1	1	1	7		3		4								17	42	1.260
Cañada de Verich				2				2								2	8	240
Cañada Vellida																2	4	120
Cañizar del Olivar			4	10		1										1	3	90
Castellón de Tornos				1				2								16	19	975
Castel de Cabra	1		1	3		1		6								4	8'50	255
Castelnou																20	69	2.070
Castelserás				5		1		3								18	54	1.620
Castellar (El)				1		1		1								4	12	360
Castellote				3		1		1								14	30'50	915
Castralvo		2	3	3	1	1		1								12	31'50	945
Candé		8	20	32	26	18		9								121	287'50	8.625
Cedrillas																5	16'50	495
Cella				1		2		1								5	14	420
Cerollera (La)																3	4	120
Cervera del Rincón		1	2			4		1								2	7	210
Cirujeda																5	10	300
Codoñera (La)		1		3		1		1								7	16	480
Codoñera (El)		1		4		1		3								10	29	870
Colladico (El)				5		1		4								7	16	480
Collados				1		2		3								10	29	870
Corbalán		1		1		1		1								7	21	630
Cortes de Aragón		1		4		1		3								17	42'50	1.275
Cosa				3		4		1								13	38	1.140
Cretas				4		1		3								4	14	420
Cuba (La)				4		2		1								10	26	780
Cubla				6		3		3								12	27	810
Cucalón		2		6		3		1								9	16	480
Cuencabutena	1	3	1	6	2	3		2								9	16	480

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES										TOTALES							
	De 0'50	De 1 pta.	De 1'50	De 2 pts.	De 2'50	De 3 pts.	De 3'50	De 4 pts.	De 4'50	De 5 pts.	De 5'50	De 6 pts.	De 6'50	De 7 pts.	De 7'50	De 8 pts.	Comba- tientes	Pesetas diarias
Cuevas de Portarubio		1		2		1		1								4	8	240
Cuevas Labradas							1									3	10	300
Cutanda	1	4	3	6	3	3	5	4	3	1	3	2				26	62	1.860
Ejulve		2	2	2	3	1	2	2	2							13	46	1.380
Escorihuela		2	2	2	3	1	8	2	2							15	30	915
Esteruel		1	1	2	1	1	1	2	2							19	53	1.605
Ferruella de Huerva		1	3	3	1	1	1	1	1							6	12	360
Fontría			3	3	3	1	1	1	1							8	17	510
Formiche Alto			1	1	1	1	1	1	1							1	2	60
Formiche Bajo			1	2	1	1	1	1	1							3	12	360
Fórnoles			2	2	1	6	4	4	1							5	11	330
Foz-Calanda			2	1	1	4	4	1	1							12	42	1.275
Fresneda (La)			3	7	1	4	4	1	1							10	27	810
Frias de Albarracín		3	3	4	1	4	3	3	1							18	36	1.080
Fuñferrada		2	4	1	1	2	5	1	1							10	19	570
Fuentes Calientes		10	14	16	4	4	2	5	1							50	91	300
Fuentes Claras		1	1	1	1	1	7	1	1							2	4	120
Fuentes de Rubielos					1	1	1	1	1							9	30	900
Fuertespalda				3	6	13	4	4	1							38	104	3.120
Gargallo		1	3	3	2	4	1	8	1							12	39	1.170
Gea de Albarracín		3	7	6	2	2	1	1	1							7	11	345
Ginebrosa (La)		3	1	1	5	4	1	1	1							16	46	1.395
Godos		3	7	6	2	2	1	1	1							19	33	1.005
Guadalaviar		4	4	9	1	28	6	24	3							64	213	6.390
Hijar		1	4	1	1	6	4	1	1							15	32	975
Hoz de la Vieja (La)		1	1	1	1	4	4	1	1							9	28	840
Huesa del Común		1	2	2	1	2	4	1	1							13	28	840
Iglesuela del Gid				1	1	1	1	1	1							4	14	420
Jarque de la Val				1	1	1	1	1	1							2	7	210
Jatiel				1	1	1	1	1	1							2	7	210
Jorcas				1	1	1	1	1	1							2	4	120
Josa		2	5	2	3	1	1	2	1							19	44	1.320
Lagueruela		1	1	1	1	1	1	1	1							5	12	375
Lanzuela		8	8	2	1	3	3	1	1							14	23	690
Lechago		3	2	6	1	1	1	1	1							24	57	1.710
Lidón		1	2	1	1	1	1	1	1							13	28	840
Loscos		2	1	1	1	1	1	1	1							7	22	660
Luco de Bordón		3	3	3	1	1	1	1	1							29	76	2.295
Luco de Jiloca						5	5	5	1							1	3	90
Lledó					1	7	5	2	1							6	21	645
Maicas					1	1	1	2	1							1	3	90

Martin del Río																	8	21	630
Más de las Matas																	18	50	1.500
Mata de los Olmos (La)																	5	16	480
Mazaleón		2	2	2	3	2	2	2	1							22	66	1.980	
Mezquita de Loscos																11	20	600	
Mirambel																6	19	570	
Molinos																10	23	690	
Monforte de Moyuela		1	2	6	4	6	4	3	1							24	57	1.710	
Monreal del Campo		10	6	6	6	6	43	1	3							133	325	9.765	
Monroyo		1	1	1	3	7	1	1	1							9	23	750	
Montalbán																13	43	1.305	
Monteagudo del Castillo		1	5	3	9	2	1	3	1							1	3	90	
Monterde de Albarracín																24	46	1.380	
Mora de Rubielos																4	12	360	
Moscardón		4	2	2	2	1	1	1	1							7	17	510	
Mosquerruela																38	112	3.360	
Muniesa		2	2	2	15	5	10	13	3							65	203	6.090	
Navarrete del Río		2	2	2	2	3	9	1	1							23	57	1.725	
Noguera		5	3	3	3	4	3	3	1							7	19	570	
Noguerras																7	18	540	
Noguerruelas																11	34	1.020	
Nueros																1	1	135	
Obón																23	56	1.680	
Odón		3	4	3	3	6	11	3	2							45	78	2.355	
Ojos Negros		16	9	10	25	18	18	12	12							79	186	5.595	
Olla		1	6	2	2	3	2	2	2							12	19	570	
Ollba		1	1	1	1	1	1	1	1							9	29	870	
Oliete																25	81	2.445	
Olmos (Los)		1	3	2	1	1	12	7	7							5	15	450	
Orriuela del Tremedal		3	4	3	1	6	8	4	4							41	106	3.195	
Orrios		2	3	3	3	1	2	2	2							13	31	945	
Palomar de Arroyos																3	8	240	
Pancrudo																2	5	150	
Parras de Castellote																9	21	645	
Parras de Martín		1	1	1	3	1	1	1	1							3	5	165	
Peñarroya de Tastavins																12	35	1.065	
Peracense		2	6	4	1	1	1	1	1							14	18	540	
Perales de Alfambra																8	25	750	
Piedrahíta																23	83	2.490	
Pitarque																8	16	480	
Plóu																3	6	195	
Pobo (El)																8	12	360	
Portarubio																2	4	120	
Portellada (La)																4	10	300	
Poyo (El)		2	3	3	12	5	9	5	1							38	97	2.910	
Pozondón		1	4	4	4	1	4	2	1							21	58	1.740	
Pozuel del Campo		2	1	5	6	3	5	1	1							19	38	1.150	

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.— Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 1.425.

Excma. Diputación Provincial de Teruel.

Aprobadas por la Comisión Gestora en sesión de 1.º de los corrientes las Ordenanzas de los arbitrios cuya imposición se solicitará de la Superioridad, y que son los siguientes:

Aceites, azafrán, jabón, vinos, gasolina y lubricantes, saltos de agua, azufre, carbón, productos arbóreos, productos resinosos, remolacha, aguas minero-medicinales, extracción de grava, arena, piedras, mármoles, ecétera, sello benéfico de protección a huérfanos y desvalidos, *Boletín Oficial* de la provincia y ganado, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, durante quince días, a efectos de lo determinado en el art.º 217 del Estatuto provincial.

Teruel, 12 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, José M.ª Arnáu.

ALFAMBRA

Núm. 1.356.

D. Nicanor Abril, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alfambra;

Hago saber: Que habiendo sido destruidos los documentos cobratorios precisos para la formación de los repartos de la contribución rústica de este término municipal, se advierte a los vecinos y terratenientes propietarios de fincas que en el término de veinte días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL*, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento el último recibo de la contribución o, en su defecto, declaración jurada de las fincas que posean, en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin haberlos presentado les parará el perjuicio que haya lugar.

Alfambra, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Nicanor Abril.

BELMONTE DE MEZQUIN

Núm. 1.357.

Hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1939 los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero se ignora, por el presente se les cita para que el día 5, primer domingo del mes de marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, se presenten en este Ayuntamiento, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente:

Francisco Velázquez Bosque, hijo de Francisco y Micaela, nacido el 3 de enero de 1918.

Antonio Zurita Ibáñez, hijo de Mateo y Encarnación, nacido el día 20 de febrero de 1918.

Indalecio Bayod Anglés, hijo de Santiago y Josefa, nacido el 23 de abril de 1918.

José Bayod Querol, hijo de Melchor y Emilia, nacido el 30 de abril de 1918.

Belmonte de Mezquín, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Martín.

CAMARILLAS

Núm. 1.358.

Ignorándose el paradero de los mozos Nicanor Alegre Edo, Joaquín Biesa Gonzalvo, Sotero Clemente Larrea, Gregorio García Jarque, Rafael Garín Garín, Pedro Navarro Saura, Feliciano Sangüesa Alegre y José Olagaray Nando, todos ellos nacidos en este pueblo en el año 1918, por lo cual se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo y hora de las nueve, por sí o por medio de legítimo representante, al acto de la clasificación y declaración de soldados, quedando para el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiese lugar.

Camarillas, 23 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Raimundo Simón.

MOSQUERUELA

Núm. 1.355.

Incluidos en el alistamiento para el actual año 1939 en este municipio los mozos relacionados nacidos en el año 1918 y cuyo paradero se desconoce, así como el de sus parientes, se les cita por el presente para que el día 5, primer domingo de marzo y hora de las nueve, comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados, personalmente o por persona que les represente, apercibidos de que incurrirán en las consiguientes responsabilidades si dejasen de hacerlo.

Mozos citados

Domingo Vicente Vicente, hijo de Julián y Felipa.

Antonio Igual Pérez, hijo de Marcos y Pilar.

Sebastián Julián García, hijo de Pascual y Consuelo.

Francisco Gil Vicente, hijo de Ramón y Matilde.

Andrés Albtach Molina, hijo de Andrés y Juana.

José Olaria Julián, hijo de Manuel y Teresa.

Eusebio Vicente Molina, hijo de Melitón y Vicenta.

Mosqueruela, 23 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Monferrer.

TRASOBARES. — Vocal propietario: D. Bernardino Ibáñez Laborda, Concejal. Suplente: D. Ciriaco Sancho Laborda, idem.

ZARAGOZA. — Vocal propietario: D. Ignacio Bosqued Guitarte, Concejal. Suplente: D. Ceferino Rivera Valle, idem.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan tomar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

1.363.—Vistabella

1.364.—Aladrén

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cargas de administración de justicia.

1.375.—Sos del Rey Católico

Cuentas municipales.

1.377.—Plenas (1938)

Expediente de transferencias de crédito.

1.187.—Botorríta. (1938)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

1.375.—Sos del Rey Católico

1.376.—La Almunia de Doña Godina

1.380.—Artieda (1938)

Listas de Vocales de las Comisiones de Evaluación.

1.384.—Pomer

Padrón de cédulas personales.

1.380.—Artieda

1.382.—Villanueva de Huerva

Presupuesto municipal ordinario.

1.377.—Plenas

Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

1.381.—Fabara. (1938)

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

1.366.—Retascón

1.367.—Fabara. (1938)

1.380.—Artieda

Reparto general de utilidades.

1.380.—Artieda

* * *

ALAGON

Núm. 1.383.

Ignorándose el paradero de los mozos de esta villa que se anotan a continuación, pertenecientes al alistamiento del año corriente, se les cita por el presente pa-

ra el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el próximo domingo, 5 de los corrientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados prófugos, con las responsabilidades correspondientes.

Mozos que se citan:

Luis Benito López, hijo de Domingo y Manuela.
José Calvo Párdinas, hijo de Aurelio y Antonia.
José Catalán Gracia, hijo de Vicente y Nicolasa.
Joaquín Enfedaque Tormes, hijo de Cirilo y Vicenta.
Faustino García Torres, de Faustino y Rosario.
Marcelino Gistas Tobajas, de Miguel y Pilar.
Fernando Martín Usón, de Antonio y Carmen.
Valentín Oliveros Laguna, de Hilario y María.

Alagón, 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Vera.

ALCONCHEL DE ARIZA

Núm. 1.399.

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual el mozo Juan Torená Bailón, hijo de Jorge y Ramona, nacido el 17 de abril de 1918, cuyo actual paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que por sí o por algún familiar comparezca en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo al acto de declaración de soldados, pues si no comparece se le declarará prófugo.

Alconchel de Ariza, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Pablo Bueno.

AZUARA

Núm. 1.378.

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año 1939 los mozos

José Alcalá Sanz, hijo de Joaquín y Julia.
Lorenzo Alquézar Nadal, hijo de Santos y Dorotea.
Luciano Artal Magallón, hijo de Camilo y Josefa.
Antonio Baquero Cameo, hijo de Mariano y Felisa.
Felipe Barreras Fuerte, hijo de Dionisio y Florencia.
Justo Barreras Marco, hijo de Simeón y Valentina.
Manuel Bernad Alcalá, hijo de Manuel y Pilar.
Alejandro Bernad Martín, hijo de Marcos y María.
Eduardo Blasco Marco, hijo de Lorenzo y Pilar.
Ismael Gimeno Lambea, hijo de José y María.
Jacinto Gimeno Marco, hijo de José y Ascensión.
José Jordán Fleita, hijo de Nicolás y Josefa.
Cesáreo Martín Gimeno, hijo de Pedro y Manuela.
Eusebio Salvador Casadepaz, hijo de Federico y Pabla.

Pedro Sebastián Ibáñez, hijo de Nicolás y Margarita.
Isidoro Soriano Royo, hijo de Juan y Martina, nacidos en 1918 y cuyo paradero se ignora, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo al acto de declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo para el Ejército.

Azuara, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Teodoro Cancar.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 1.308.

D. Manuel Moreno Corellano, Recaudador ejecutivo por repartimiento general del pueblo de El Burgo de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudo-

res, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal el día 14 de marzo de 1939, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial*, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas situación y cabida.)

Cristóbal Berges Laborda: Campo en la partida Cruz 1.^a Corcal, de este término municipal; lindante: al Norte, con Félix Cerrada; Sur, paso de ganado; Este, Manuel Aguilar, y Oeste, Camino del Medio; de cabida 63 áreas 45 centiáreas.

Fernando Laborda: Campo en la partida «Nueva 2.^a», de este término municipal; lindante: al Norte, Vicente Blasco; Sur, José Berges Sebastián; Este, Manuel Berges Abadía, y Oeste, Miguel Follos Fuentes; de cabida 79 áreas 80 centiáreas.

Lorenzo Berges Sebastián: Campo en la partida del «Espartal»; lindante: al Norte, con Pablo Carbonel; Sur, con camino; Este, riego, y Oeste, con Joaquín Lobé; de 21 áreas 45 centiáreas.

Manuel Mongay: Campo en la partida de «Peñalver»; lindante: al Norte, con Luis Gonzaga; Sur, con Bienvenido Peña; Este, con riego, y Oeste, con riego; de cabida 43 áreas 30 centiáreas.

Mariano Abadía Peña: Campo en la partida de «Espartal»; lindante: al Norte, con Manuel Casanova; Sur, Félix Cerrada; Este, Aniceto de Val (Herederos de), y Oeste, Mariano Berges Burillo; de cabida 39 áreas 20 centiáreas.

Mariano Berges Burillo: Campo en la partida «Boquera Simón», que linda: al Norte, con Matías Gracián; Sur, riego; Este, riego, y Oeste, Jorge Berges; de cabida 57 áreas 20 centiáreas.

Pablo Luesma (Herederos de): Campo en el «Espartal»; lindante al Norte, con Manuel Garcés; Sur, Vicente González; Este, Ruperto Aguilar, y Oeste, Antonio Casanova; de cabida 28 áreas 80 centiáreas.

Gil Laborda (Viuda de): Campo en la partida «Hospital»; de cabida un cahiz y dos hanegas, que linda: al Norte, Ignacio Lobera; Sur, Sebastián Berges; al Este, con riego, y al Oeste, con riego.

Ponciano Aguirán (Viuda de): Campo en la partida de «Papau»; lindante: al Norte, con Vicente Val; Sur, Marcelino Aguirán; Este, Bernardo Aguirán, y al Oeste, Ponciano Aguirán; de cabida 49 áreas 15 centiáreas.

Francisco Abadía Casanova: Campo en la partida de «Boquera de la Cruz Baja», que linda; al Norte, con Paso San Martín; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo; de cabida 35 áreas 75 centiáreas.

Eugenio Lobera Peña: Campo en la partida «Calvario»; lindante: por Norte, con Manuel Abadía; Sur, Antonio Gabás; Este, camino, y Oeste, José Lobera; de cabida 13 cuartales.

El Burgo de Ebro, 22 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Recaudador, Manuel Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Ambrosio Aguirán.

ENCINACORBA Núm. 1.374.

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual los mozos Bernardo Cabeza Casanova, hijo de

Mauricio y Práxedes, nacido en este pueblo el día 9 de noviembre de 1918, y Nicolás Serrano Casanova, hijo de Venancio y Agueda, nacido el 10 de septiembre de 1918, se les cita por medio del presente, por ignorar su paradero, a los actos de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en esta Casa Consistorial y fechas que la Ley determina, advirtiéndoles que si dejan de comparecer se les declarará prófugos.

Encinacorba, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Delfín Casanova.

ESCATRON

Núm. 1.419.

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1939 los mozos José Miguel Díaz, Alfredo Prades Ambroj, Jesús Gracia Nebra, Leonardo Muniente Quilez, José Ramón López, José Valero Mora, Carmelo Alquézar Lop, Eusebio Burillo Villanova, Pedro Val Rozas, Santos Aguerri Díaz, Jesús López Tobeñas, Santos Aguerri Continente y Luis Aguerri Esteruelas, cuyo paradero se ignora, por el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial el día 5 de marzo próximo al acto de la declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos aquellos que no justifiquen haberlo verificado en los municipios donde residan, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento para el Ejército.

Escatrón, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Tomás Monesma.

FRÉSCANO

Núm. 1.408.

Incluido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1939 el mozo Donato Flores Espada, hijo de Anselmo y de Felipa, cuyo actual paradero así como el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente para que el día 5 del actual comparezca ante este Ayuntamiento, por sí o representado legalmente, al acto de la clasificación y declaración de soldados, pues de lo contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Fréscano, 1.^o de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Anselmo Cuartero.

LUCENA DE JALON

Núm. 1.385.

Hallándose comprendido en el alistamiento del actual reemplazo el mozo Emilio Hernández Hernández, hijo de José y de Filomena, cuyo actual paradero se ignora, por el presente se le cita para que el día 5 de marzo próximo y hora de las diez de la mañana comparezca en la Casa Consistorial de este pueblo al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida será declarado prófugo.

Lucena de Jalón, 19 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, José Pló.

NAVARDUN

Núm. 1.420.

Hallándose comprendido en el alistamiento del año actual el mozo Isidoro Jáuregui Ciprés, hijo de Juan y de Luisa, cuyo actual paradero se ignora, igual que el de sus padres, se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 12 de marzo próximo, señalado para la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo si no justifica haberlo realizado en el municipio donde resida, de conformidad a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reemplazo del Ejército.

Navardún, 27 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Marcos Garós.

VILLADOZ

Núm. 1.392.

Hallándose comprendido en el alistamiento de 1939 el mozo Manuel Lázaro Gracia, hijo de Miguel y Lamberta, cuyo paradero se ignora, se le cita para que el día 5 del próximo marzo, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, se presente en este Ayuntamiento, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villadoz, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Martín.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 1.368.

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1939 Gregorio Pedro Bes Navarro, hijo de Andrés y Florencia; Germán Carreras Catalán, hijo de Gregorio y Miguela y Anatalio Fustero Sierra, hijo de Eustaquio y Vicenta, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 5 de marzo para ser encuadrados soldados, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Villafranca de Ebro, 26 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Aniceto Bes.

VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 1.365.

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual reemplazo el mozo Esteban Aliaga Gracia, hijo de Antonio y Juana, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente a fin de que el día 5 del actual y hora de las nueve comparezca en esta Casa Consistorial para asistir al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndole que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villanueva de Huelva, 1.º de marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Inglés.

TARAZONA

Núm. 1.407.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia concurso para la provisión interina del cargo de Ingeniero municipal de Montes, vacante en este municipio, con el sueldo y emolumentos consignados en el presupuesto ordinario vigente y con el deber de residir en esta localidad y asistir a la oficina según horario establecido, siempre que no tenga que salir al campo a tomar datos para otros servicios, y demás obligaciones establecidas con relación a este cargo por la legislación pertinente, Reglamento de funcionarios de este municipio y que se le hayan impuesto o se le impongan por acuerdo municipal.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, deberán presentarse en la Secretaría municipal en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

Tarazona, 28 de febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde ejerciente, Lucinio Enciso.—El Secretario, Constancio Núñez.

CARIÑENA

Núm. 5.140

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Cariñena en las sesiones celebradas durante el mes de agosto de 1938:

Sesión ordinaria del día 3.—Comenzó a las veinte horas y quince minutos.

Concurrieron los Gestores señores Ferruz, González, Soria y García y el Secretario señor Martorell.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

Quedaron bien enterados de las principales inserciones

habidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión a la fecha.

Quedó enterada y muy satisfecha la Corporación del saludo de S. E. el Generalísimo correspondiendo a la felicitación enviada el 18 de julio último.

Conceder licencia para colocar una verja sobre la sepultura núm. 117 del cuadro 4.º del Cementerio municipal Católico.

Conceder licencia para colocar una verja de hierro sobre la sepultura núm. 186 del cuadro 4.º del Cementerio

Queda enterada la Corporación de las notificaciones practicadas a los deudores por préstamos agrícolas.

Enterada del resultado de las visitas de inspección giradas por la Inspección municipal de Sanidad a las casas números 34 y 56 de la calle Primo de Rivera y barrio de las Cuevas.

Hacer constar en acta el sentimiento por la muerte rendida para Dios y España por el soldado Daniel Bellido Serrano, cuyo nombre deberá figurar junto a los caídos por la Causa.

Realizar una eficaz inspección de leche y pescados de venta al público.

Enterada la Corporación de la requisita militar del edificio escolar para las fuerzas legionarias.

Quedar satisfecha del propósito que anima a la Comisión provincial del Día del Plato Único de recompensar por igual a las recaudadoras que, estando en servicio activo, llevan un año, cuando menos prestándolo.

Se acepta y agradece el ofrecimiento del señor Ferruz de transportar gratuitamente a Zaragoza los libros recogidos el día de Nuestra Señora del Carmen para la Marina de Guerra y del papel sobrante.

Revisados los recibos y facturas presentados al cobro, se acuerda su pago de fondos municipales, previa aplicación por la Intervención municipal.

Dándose cuenta del desorden habido en el servicio de riegos agrícolas y el comportamiento de su titular interino, se acuerda separarlo del servicio con miras al buen servicio y se faculta a la Alcaldía para que designe con el mismo carácter a persona que pueda desempeñar el cargo y reúna condiciones para ello.

Designando al vecino Mariano Indiano Ruiz para el cargo de Guarda municipal temporero de eras y viñas.

Se trató de colocar topes visibles en las entradas y salidas de refugios en evitación de desgracias.

Terminó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos.

Sesión ordinaria del día 17.—Comenzó a las veinte horas. Concurrieron los señores Ferruz, González, Soria, García, Polo y Martorell.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión precedente.

Quedar enterados de las inserciones habidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterados del alistamiento provisional para el reemplazo de 1941.

Aprobar en principio propuesta de transferencias de créditos desde unas a otras partidas del presupuesto municipal ordinario del año corriente.

Asistir en Corporación al acto de la renovación de la Jura de Bandera de los alumnos sargentos provisionales de Zapadores, que se celebrará el 21 en Zaragoza, atendiendo a invitación del Gobierno Civil de la provincia, y extender esta invitación a las personas más salientes de la población, por sus cargos o posición.

Conceder licencia para colocar una losa-cruz sobre la sepultura núm. 33 del cuadro 2.º del Cementerio.

Conceder licencia de reparación y reforma en la casa 96 de la calle Primo de Rivera.

Comunicar al Jurado Mixto Remolachero Azucarero de Aragón que en este término no hay condiciones para dicho cultivo.

Passar a estudio de la Comisión Hacienda la propuesta de un vecino sobre satisfacer el coste de traslado de cadáveres de los caídos por Dios y España, naturales de esta población.

Enterada y satisfecha la Corporación de la orden del General Jefe de la 5.^a Región para formalizar la requisita de una báscula del Ayuntamiento incautada por la 11.^a Compañía de Intendencia al servicio de la 105 División de Reserva.

Se aprobó la distribución de fondos para septiembre.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de julio.

Se revisaron los pagos pendientes de aprobación, y hallados conforme se acuerda su formalización y asiento en contabilidad.

Enterados de las gestiones realizadas para llevar a cabo la recogida de botellas de tres cuartos de litro procedentes de donación o requisita.

Hacer constar en acta el sentimiento por la muerte de José Andrés Galindo y que se haga constar su nombre con los caídos por Dios y por España.

Enterada de la comunicación de la Junta Provincial Reguladora de Abasto de Carnes resolviendo no procede elevar el precio de venta de carnes al público y aceptando propuesta de fijar un cupo proporcional de ganado que ha de tener cada carnicero.

Se acuerda proceder al arreglo del camino vecinal de Encinacorba por prestación vecinal.

Acordó el proceder a la limpieza del Estanque alto en la medida que permita la consignación correspondiente.

A propuesta del señor Soria se fija la hora de las diecinueve para celebrar las sesiones ordinarias.

Que se prosiga en el restablecimiento del alumbrado eléctrico público.

Terminó a las 22 horas y 40 minutos.

Sesión ordinaria del día 31.—Asistieron los señores Ferruz, González, Soria, García y Martorell.

Comenzó a las diecinueve horas.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria precedente.

Queda enterada de las principales disposiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ejemplares recibidos desde la última reunión.

Enterada de la orden de llamamiento para concentrarse en Caja los individuos del 2.^o trimestre de 1941.

Enterada la Gestora de la orden de concentración en la Caja de Recluta de los nacidos en el tercer trimestre del reemplazo de 1928.

Enterada de datos demandados de las devastaciones o reparaciones ocasionadas por efectos de acción enemiga.

Enterada y satisfecha de que don Manuel Iturrizaga Matute haya cancelado su deuda por préstamos agrícolas de 1934.

Pagar de fondos municipales como de representación los gastos motivados por la asistencia en corporación al acto de la renovación de la Jura de Bandera por alumnos para Sargentos provisionales de Zapadores, 176'30 pesetas.

Conceder las siguientes licencias: para colocar una verja sobre la sepultura núm. 26 del cuadro 2.^o del Cementerio; otra sobre la sepultura núm. 200 del cuadro 4.^o; y a D. Antonio Mainar Ruiz para hacer reparaciones y arreglar la fachada en el núm. 2 de la calle San José.

Confeccionar una estadística de los obreros solteros, casados sin hijos o con uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez o más hijos que existen en la localidad y de éstos en cada caso que estén movilizados.

Enterados de haberse reservado para cubrir en el Cuerpo del Benemérito Cuerpo de Mutilados los de Alguacil; Guarda de arboledas y lavaderos y Jefe de Policía, Depositario de fondos y que éste sólo tiene las 1.900 pesetas de haber, 100 pesetas anuales por el partido y el tanto por 100 que le corresponda por Pósitos.

Aprobada la relación de jornales devengados en la limpieza del Estanque Alto y ampliar la consignación hasta 1.500 pesetas, según transferencia de la propuesta en la sesión precedente.

Se revisarán minuciosamente los pagos realizados pendientes de aprobación y los pendientes cuyas facturas o notas han sido presentadas, aprobándose su pago y contabilización.

Enterada la Gestora de haber cesado en el cargo de Guarda de aguas y riegos Pablo Vélez Victoriano con fecha primero de septiembre.

Dióse cuenta de la relación enviada al Gobierno Civil de la provincia de los miembros de la Corporación.

Terminó a las 22 horas y 10 minutos.

Cariñena a 26 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Luis Martorell.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, correspondiente al mes de agosto último, fué aprobado en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre 1938, Tercer Año Triunfal, y acordada su publicación reglamentaria. El Secretario, Luis Martorell.—V.^o B.^o: El Alcalde, Angel Ferruz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 1.346

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario seguido en el mismo con el número 37 de 1939, sobre hurto de tela para uniforme de Aviación, a Carmen Giménez Calvo, se cita al padre de dicha perjudicada, llamado Tomás Giménez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que, en el término de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el mencionado sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 1.373.

JUZGADO NUM. 3.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio voluntario de testamentaria de D.^a María Gracia Prat, tramitado en este Juzgado a instancia de Casimiro Santa Cruz Velázquez, he acordado publicar el presente edicto citando al instituido heredero por aquélla, Pascual Prat Prat, cuyo paradero se ignora, y demás herederos si los hubiere de dicha causante, para que el día 8 del actual, a las dieciséis horas, comparezcan ante expresado Juzgado (sito Predicadores, 62) para la continuación de la diligencia de inventario que previene el artículo 1.066 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario, Vicente Lizandra.